	CIRCULARES		
	CÓDIGO: F-GD-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

CIRCULAR INTERNA No. 094

RADICADO:  
2020CS044957  
FECHA: 2020-11-27

Pitalito, Noviembre 27 de 2020

DE: SECRETARÍA GENERAL

PARA: FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ASUNTO: CONVOCATORIA 006 A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN CARRERA ADMINISTRATIVA

En aras de resaltar los derechos del personal de carrera administrativa y con el fin único de adelantar los procesos administrativos del personal con transparencia y acorde a conceptos de DAFP.


Atendiendo la necesidad de adelantar el proceso de selección de personal para ocupar una vacante temporal al empleo a través de la figura de Encargo, en el nivel profesional Universitario que se relaciona a continuación:

N° de Cargos	Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Asignación salarial	Dependencia
1	Profesional	Profesional Universitario	219	08	3.792.109	Secretaría de Educación.

\*Revisar Anexo (2).

Comendidamente nos permitimos solicitar su postulación, conforme a las orientaciones de documentos anexos, manifestando su voluntad de ser considerada su historia laboral para el respectivo cargo. Dicha manifestación debe hacerla dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes, a partir del 01 de diciembre del 2020. Por lo anterior se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Se revisan, estudian y evalúan las historias laborales de los funcionarios de carrera administrativa en propiedad que se postulen.
- Las evaluaciones se efectúan teniendo en cuenta el cargo titular o base del funcionario de carrera administrativa.
- Solo se puntúan los estudios formales que excedan los requisitos exigidos para el cargo.

	CIRCULARES		
	CÓDIGO: F-GD-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

- Se tendrá en cuenta los documentos que, a la fecha de apertura de esta convocatoria, reposen en la historia laboral de cada uno de los funcionarios.


## 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Decreto 1227 de 2005, Artículos 2.2.5.2.2 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 y Manual de Funciones Decreto 570 del 2019 adoptado por esta entidad, para la provisión transitoria mediante reubicación y/o encargo se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Que el encargo recaiga en el empleado de carrera administrativa que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente, siempre que reúna los requisitos exigidos para el cargo.
2. Que el aspirante cumpla el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante incluyendo los requisitos de estudio y experiencia.
3. Que el aspirante posea aptitud y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
4. Que el aspirante no tenga sanción disciplinaria en el último año.
5. Que su última evaluación de desempeño laboral sea sobresaliente igual o superior a 90%.
6. Que el aspirante acredite tiempo de servicio continuo en la Alcaldía superior a un año.
7. Que el funcionario que se encargue en el empleo específico para el cual se postula, por lo tanto, su encargo será exclusivamente en esa dependencia.

## 2. CRONOGRAMA PROCESO

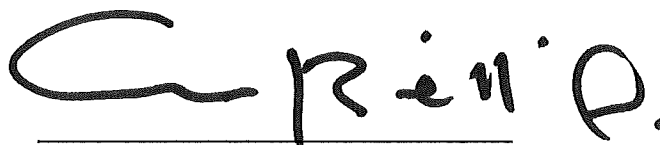
ACTIVIDAD	FECHA
Apertura del Proceso de Postulación	27 de noviembre de 2020
Recepción carta de Postulación (Anexo 1): De 8 de la mañana a 12 del mediodía y de 2 a 5 de la tarde a través de EXTRANET de la Líder de Talento Humano de la Secretaría General (María Carolina Apolinar García).	01, 02 y 03 de diciembre de 2020
Análisis de Historia laboral según postulaciones, por la Oficina de Talento Humano.	04, 07 y 09 de diciembre de 2020
Publicación resultado del estudio de verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. - Lista de admitido y rechazados por la plataforma de Extranet.	10 de diciembre de 2020

	CIRCULARES		
	CÓDIGO: F-GD-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

Término para radicación de reclamaciones a los resultados de la verificación de cumplimiento de los requisitos (Un día hábil)	11 de diciembre de 2020
Término para análisis, estudio y respuesta a las reclamaciones que se presenten	12 y 14 de diciembre de 2020
Publicación decisión reclamaciones	15 de diciembre de 2020

**NOTA:** Es importante resaltar que cualquier postulación realizada por fuera de los tiempos establecidos para ello, según el cronograma de la presente convocatoria no será considerada dentro del estudio correspondiente.

Cordialmente,



ORLANDO BELTRAN CASTRO  
Secretario General

Proyectó: MARIA CAROLINA APOLINAR GARCIA

